



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE PALMA

11531 *Registro de Personal. Creación del puesto de trabajo de jefe/a de Negociado de la UT de Mantenimiento de Aplicativos y Redes Sociales. MF-399*

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 18 de enero de 2017, se aprobó lo siguiente:

“1. Aprobar la propuesta MF-399 que figura en el informe adjunto de creación del puesto de trabajo de **jefe/a de Negociado UT Mantenimiento de Aplicaciones y Redes Sociales** con código **F22030101** del Área de Movilidad. Sin perjuicio de que se realice con posterioridad, se debe tener en cuenta que el puesto de trabajo se crea sin dotación.

2. Establecer como fecha de efectos la del día siguiente de su aprobación.

3. Publicar el contenido del acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares”

Contra este acto administrativo, que agota la vía administrativa, se puede presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. El plazo para interponerlo es de un mes contado desde el día siguiente de recibir esta notificación. En este caso no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que se haya resuelto el de reposición. El recurso de reposición potestativo deberá presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento o en las dependencias a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, antes mencionada, y se entenderá desestimado cuando no se haya resuelto y notificado la resolución, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de su interposición, y en este caso quedará expedita la vía contenciosa administrativa.

Si no se utiliza el recurso potestativo de reposición, se puede interponer directamente recurso contencioso administrativo, de acuerdo con el artículo 123 antes citado y lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, ante el Juzgado Contencioso Administrativo o la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, según las competencias determinadas por los artículos 8 y 10 de la Ley 29/1998, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de recibir esta notificación, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que se considere conveniente.

Palma, 10 de octubre de 2017

La Jefa de sección del Registro de Personal

p.d. Decreto de Alcaldía núm. 3000, de 26/02/2014

(BOIB núm. 30 de 04/03/2014)

Francisca M. Matas Escobar

PROPUESTA 399 - MODIFICACIÓN PARCIAL R.P.T. PERSONAL FUNCIONARIO

ÁREA: AMB ÁREA DE MOVILIDAD

ÓRGANO: AMB001 DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD

UNIDAD: AMB0011412 DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD / SERVICIO DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRÁFICO / SALA DE CONTROL DE TRÁFICO / U.T. MANTENIMIENTO APLICATIVOS Y REDES SOCIALES

PUESTOS DE TRABAJO DE NUEVA CREACIÓN

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	NP	TP	CD	CE	FP	ADM	GR	TJ	TH	ESCALAS	PLAZA - DESCRIPCIÓN	REQUISITOS	CAT	OBS
F22030101	JEFE/A DE NEGOCIADO UT MANTENIMIENTO DE APLICATIVOS Y REDES SOCIALES	1	G	23	56	C	AJP	A2	JG1	H1	AE	3057 - SUBESCALA TÈCNICA MEDIA (TAE MEDIO) ESPECIALIDAD INFORMÀTICA		B2	



LEYENDA

NP NÚMERO DE PUESTOS

TP TIPO DE PUESTO

G GENÉRICO

CD COMPLEMENTO DE DESTINO

FP FORMA DE PROVISIÓN

C CONCURSO

ADM ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

AJP AYUNTAMIENTO DE PALMA

GR GRUPO

TJ TIPO DE JORNADA

JG1 JORNADA GENERAL - 37,5 HORAS SEMANALES

TH TIPO DE HORARIO

H1 HORARIO DE ADMINISTRACIÓN

OBS OBSERVACIONES

CE COMPLEMENTO ESPECÍFICO

56 13.697,28 €

